



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, siendo las 12:00 horas del día **16 de mayo de 2022**, se reúne la Mesa de Negociación para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala de Formación (Edificio de Usos Múltiples), tras la convocatoria realizada por la Gerencia el pasado 4 de mayo, a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

- D^a María Jesús Morales Caparrós, Gerente de la Universidad de Málaga, en calidad de Presidenta.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de Recursos Humanos (P.A.S.).
- D. Cristóbal Moreno Flores, Vicegerente de Coordinación y Planificación de Áreas.
- D. Ramón García Fernández, funcionario del Servicio de P.A.S., en calidad de Secretario.

En representación del PAS:

- D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo, en representación de SiAM, asistida por D^a Amelia Subirats Contreras, como asesora.
- D. Juan Manuel Sánchez Linares en representación de FeSP-UGT, asistido por D^a Susana Aguilar Castillo, como asesora.
- D. Antonio Francisco Sánchez Pérez, en representación de CC.OO., asistido por D^a M^a Carmen Solís Martínez, como asesora.
- D. José Manuel Borrego Martínez, en representación de SITUMA, asistido por D^a Berta Rueda Ballesteros, como asesora.
- D. Antonio Jesús Molina Aparicio, en representación de C.S.I.F., asistido por D^a Lara Jiménez, como asesora.

Invitados:

- En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. José Manuel Ruiz Salazar.



- En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 6 de abril de 2022.
- 2) Informe de la Gerencia.
- 3) Debate y aprobación, si procede, del segundo borrador del Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo de PAS de la UMA, para someterlo a la aprobación, si procede, por el Consejo de Gobierno.
- 4) Propuesta del Protocolo de evaluación del desempeño del PAS 2022 para el cumplimiento de los objetivos del Complemento de Productividad para la mejora de la calidad de los Servicios.
- 5) Propuesta de acuerdo de criterios rectores de las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del PAS de la UMA en aplicación de lo establecido en la Ley 20/2021.
- 6) Debate del documento de criterios comunes para la regulación del teletrabajo en las Universidades Públicas de Andalucía.
- 7) Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 6 de abril de 2022.

Incorporadas las observaciones formuladas por SITUMA, CSIF y el Presidente del Comité de Empresa, queda aprobada por unanimidad.

2) Informe de la Gerencia.

La Gerencia informa de los hechos más relevantes acaecidos desde la última reunión ordinaria de la Mesa:

- El 6 de abril se dictó Resolución de la Gerencia por la que se crea la Comisión Técnica de análisis y definición de funciones de los puestos de trabajo de la RPT, que ya ha celebrado una primera reunión el día 27 de abril. En ella se ha planteado a la Gerencia la posibilidad de realizar una actividad formativa por parte de algún experto que pueda formar y asesorar a sus miembros sobre las tareas a realizar, y se ha sugerido que participen como asesores representantes de los Servicios de Calidad y Formación e Innovación. La Gerencia accede a ambas sugerencias.
- El 8 de abril se ha solicitado de las personas responsables de los Servicios y unidades administrativas la remisión del informe relativo al desempeño de los programas de trabajo a distancia y el grado de cumplimiento de los objetivos planificados, referente al período enero/abril de 2022; estos informes se encuentran en fase de estudio por la Gerencia.



- El 19 de abril se difundió comunicado de la Coordinación COVID de la Universidad relativa al cese del uso obligatorio de mascarillas, en tanto que el 21 del mismo mes se dictó Resolución Rectoral por la que se establecen instrucciones y recomendaciones a la comunidad universitaria sobre el uso de mascarillas y se adoptan medidas de seguridad y salud laboral en las instalaciones y dependencias universitarias.
- El 19 de abril se envió Circular del Servicio de PAS con la convocatoria para la participación del PAS como personal de apoyo en las Pruebas de Evaluación para el acceso a la Universidad 2022, adjuntando el modelo de compromiso adquirido por el personal que participe de esos trabajos; el 27 de abril se anunció la fecha, hora y lugar del sorteo a realizar, cuyo resultado se difundió a la plantilla el día 28, y del mismo se ha dado traslado al Servicio de Acceso y al Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes.
- El 22 de abril se dictó Resolución de la Gerencia, de acuerdo con el Comité de Empresa, de reordenación del área SICAU para la contratación para cubrir vacantes de un/a Técnico Auxiliar de Conserjería en SICAU de la Facultad de Derecho y en la Escuela de Ingenierías Industriales (con adscripción provisional al SICAU de la Facultad de Ciencias).
- El 25 de abril se comunicó a la plantilla que, a instancias del Servicio Central de Informática, y para minimizar los problemas de seguridad informática, se procede a anular los accesos remotos generalizados a los equipos informáticos de la Universidad a partir del 3 de mayo, habilitando la opción de que las personas responsables de los servicios justifiquen la necesidad de operar un túnel de acceso a los equipos que se consideren imprescindibles.
- El 27 de abril se ha dictado Resolución para la apertura extraordinaria de Bibliotecas en el período mayo/septiembre de 2022, tras el acuerdo alcanzado por la Gerencia y los Vicerrectorados de Estudiantes y Deportes e Investigación y Transferencia con la representación estudiantil. Como consecuencia de esta apertura extraordinaria, se está procediendo a la contratación de 11 Técnicos Auxiliares de Conserjería y al nombramiento de 14 funcionarios interinos de la Escala de Técnicos Auxiliares de Bibliotecas.
- El 27 de abril se dictó Resolución de reordenación de Servicios: cese a petición propia de la Comisión de Servicios en el desempeño de la Jefatura de Servicio de la Escuela de Doctorado y de la Secretaría del Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional, y adscripción provisional de la funcionaria cesada en este último puesto al Servicio de Acceso; y concesión de comisión de servicios para el desempeño de la Jefatura de Servicio de Desarrollo y Explotación de Aplicaciones.
- El 5 de mayo se ha procedido a la convocatoria, por libre designación, de la Secretaría del Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional.



- El 9 de mayo se ha operado, con efectos económicos y administrativos de 10 de mayo, la adscripción provisional de una funcionaria de la Escala Administrativa al Servicio de Acceso, al producirse la reincorporación desde la incapacidad temporal de la funcionaria del Departamento de Psicología evolutiva y de la educación en el que estaba adscrita.
- El 12 de mayo se ha dictado Resolución de la Gerencia, de acuerdo con el Comité de Empresa, por la que se acuerda la contratación, por circunstancias de la producción, de dos trabajadores/as de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Administración en el Servicio de Becas, hasta el 29 de julio de 2022.
- El mismo día 12 de mayo se ha dictado Resolución de la Gerencia, de acuerdo con el Comité de Empresa, por la que se acuerda la reordenación del área SICAU como consecuencia del inicio de las actividades de la Facultad de Psicología y Logopedia en su nueva ubicación en la Ampliación del Campus de Teatinos. En virtud de esta Resolución, se acuerdan las necesarias adscripciones provisionales y las contrataciones precisas para que, de modo escalonado, la plantilla esté íntegramente dotada el 1 de septiembre, con el inicio del curso.

El Presidente de Junta de PAS pregunta por el número de solicitudes de acceso remoto que se han cursado, a lo que la Gerencia responde que se han autorizado esos accesos a Jefes y Directores de Servicio, Secretarías del equipo de dirección y algunos otros efectivos que han justificado la necesidad, como es el caso de los Servicios de Contratación, Comunicación o Contabilidad.

3) Debate y aprobación, si procede, del segundo borrador del Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo de PAS de la UMA, para someterlo a la aprobación, si procede, por el Consejo de Gobierno.

La Gerencia informa que se presenta un segundo borrador del Reglamento, en el que se han recogido gran parte de las aportaciones de los miembros de la Mesa en la anterior sesión. Señala que está previsto que el próximo día 24 de mayo haya una sesión del Consejo de Gobierno, de modo que, de alcanzarse hoy un acuerdo, se enviaría para su aprobación, si procede, por el citado órgano.

El debate se inicia con la exposición por la Gerencia de los aspectos que se han recogido con las incorporaciones de todas las secciones sindicales, aprovechando para agradecerlas al considerar que enriquecen el texto.

A continuación se debaten las observaciones presentadas previamente por escrito por SIAM y otras que las diferentes secciones sindicales plantean en la Mesa.

CSIF pregunta por la incidencia de la aprobación del nuevo Reglamento respecto de las personas que estaban penalizadas con el actual por estar en suspensión provisional, a



lo que la Gerencia responde que, una vez aprobado y publicado el nuevo Reglamento, entraría en vigor en toda su intensidad.

Tras incorporar algunas modificaciones, se plantea la votación sobre el texto resultante, que la Gerencia se compromete a enviar en el caso de que resulte aprobado. Se acuerda que la propia Mesa del PAS se constituya como Comisión de Seguimiento del Reglamento y su aplicación.

Producida la votación, CSIF, SITUMA, UGT y SIAM, además de la Gerencia, manifiestan su voto en sentido favorable, en tanto que CCOO decide votar en contra, deseando hacer constar que la explicación de su voto contrario se fundamenta en la no inclusión de sus propuestas en relación con el artículo 5.2, en su referencia a la inclusión de los trabajos de superior o inferior categoría y los criterios de desempate.

Realizado el cómputo de la votación, el resultado de la misma es de un 83,75% de votos a favor y un 16,25% de votos en contra. Ponderada la votación de la parte social, consta un 67,50% de votos a favor y un 32,50% de votos en contra.

Por lo tanto, queda aprobado el texto del Reglamento, cuya redacción final enviará la Gerencia a los miembros de la Mesa, y a la Secretaría General para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión del Consejo de Gobierno.

Los Presidentes de la Junta de PAS y del Comité de Empresa indican que comunicarán su pronunciamiento una vez recibido ese texto final resultante.

La Gerencia desea agradecer el buen clima negociador advertido.

4) Propuesta del Protocolo de evaluación del desempeño del PAS 2022 para el cumplimiento de los objetivos del Complemento de Productividad para la mejora de la calidad de los Servicios.

La Gerencia expone que, como cada año, se presenta la Hoja de ruta para alcanzar los objetivos, a propuesta del Servicio de Calidad.

De acuerdo con los criterios acordados, la encuesta es bienal, de modo que en este año es precisa su realización. Se ha previsto que la fecha límite para la firma del compromiso del Pacto, a través del Campus Virtual, será el 31 de mayo.

El Protocolo es aprobado por unanimidad.

5) Propuesta de acuerdo de criterios rectores de las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del PAS de la UMA en aplicación de lo establecido en la Ley 20/2021.



La Gerencia expone que, una vez que en la Mesa de 6 de abril se alcanzó el Acuerdo acerca de las convocatorias a realizar para la estabilización de empleo temporal del PAS de la UMA, tanto por el sistema de concurso oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021) como por el sistema de concurso (Disposición Adicional 6ª), se somete ahora al parecer de la Mesa la propuesta de Acuerdo sobre los criterios que han de regir esas convocatorias, que se pretende que se formalicen lo antes posible, secuenciando en primer lugar las de concurso y, posteriormente, las de concurso oposición.

El documento que se somete a debate recoge el objeto y finalidad de los procesos, el contenido de las fases de concurso y de oposición de los procesos de concurso-oposición, con las puntuaciones y baremos; y los baremos a aplicar en los procedimientos de concurso, así como los criterios a emplear para las bolsas de trabajo resultantes y la identificación de las diferentes convocatorias.

Se propone la inclusión entre las plazas a convocar por el procedimiento de concurso de una plaza de Intérprete informador, como consecuencia de una reciente sentencia, que ha sido autorizada en los últimos días por la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Se acepta por unanimidad la inclusión de la plaza de Intérprete Informador, recientemente aprobada por el Ministerio, cuya publicación en BOJA se va a hacer en breve, una vez sea acordada por el Consejo de Gobierno; previsiblemente, en su reunión del próximo día 24 de mayo.

El Presidente de la Junta de PAS expone los acuerdos alcanzados por dicho órgano, relativos a prever de modo individual la convocatoria de cada Escala para establecer las puntuaciones de los méritos profesionales de modo que pueda alcanzarse la máxima puntuación; la supresión del apartado de “otros méritos” en la fase de concurso; establecer la antigüedad en la Escala como criterio de desempate; y añadir en el baremo de méritos profesionales la misma o superior Escala.

Se produce un amplio debate, tras el que se acuerda la conveniencia de corregir la redacción de la propuesta en aspectos tales como la valoración de la superación de la “fase de oposición” de ejercicios de pruebas de acceso, sustituyéndolo por “ejercicios”, y revisar en general el baremo propuesto, de modo que se pueda favorecer el cumplimiento de los objetivos de la Ley, consistentes en la estabilización de empleo temporal.

El Presidente del Comité pregunta si cabría la posibilidad de que puedan solaparse algunos de los procesos de concurso y de concurso-oposición, en caso de que no haya incompatibilidad entre estos, de cara a agilizarlos, a lo que la Gerencia responde que no debemos descartar esa posibilidad.



Se acuerda que por la Gerencia se presentará en una próxima sesión, que será convocada lo antes posible, un texto de las convocatorias a realizar por el procedimiento de concurso, borrador en el que tratará de incluir todas las sugerencias aportadas, una vez realizado el correspondiente estudio de la incidencia de los baremos en el personal con vinculación temporal.

Se consensua la posibilidad de valorar que las convocatorias puedan incluir en algunos casos los códigos de las plazas a estabilizar, en tanto que en otros casos, de categorías profesionales con un mayor número de trabajadores, convendrá que las convocatorias no hagan referencia a los códigos. Se tratará de que los borradores incluyan como experiencia profesional la acreditada durante los períodos de contratación con cargo al Capítulo VI del presupuesto.

6) Debate del documento de criterios comunes para la regulación del teletrabajo en las Universidades Públicas de Andalucía.

Se somete a la consideración de la Mesa el documento suscrito por las Gerencias de las Universidades Públicas Andaluzas sobre la regulación del teletrabajo, desligado ya de los efectos de la pandemia por COVID 19, en desarrollo de las previsiones de la Ley que regula el teletrabajo, tanto en el ámbito laboral como en el de la función pública.

El documento contiene unos criterios generales que habrán de ser desarrollados en cada Universidad en un Reglamento articulado, previa negociación: determinación de los puestos de trabajo que sean susceptibles de teletrabajo; ámbito de aplicación al PAS que percibe sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto; progresividad del número de empleados teletrabajadores, comenzando con el 5% de la plantilla y tendiendo a alcanzar hasta un 30%; limitación del porcentaje de empleados teletrabajadores de una misma unidad, que no puede rebasar el 20%; duración de los planes de un curso académico, prorrogable, previa convocatoria; carácter voluntario, reversible y revocable del teletrabajo; determinación del 20% inicial de la jornada semanal susceptible de teletrabajo; fijación de los requisitos a acreditar para teletrabajar; puestos de trabajo excluidos de teletrabajo; determinación de los criterios de selección; puesta a disposición de los trabajadores de las herramientas necesarias; garantía de la desconexión digital; y valoraciones de las solicitudes de teletrabajo por parte de una Comisión Técnica.

El Presidente de la Junta de PAS indica que el citado órgano manifiesta su rechazo unánime al documento, que no está negociado y declara que en la negociación se mantendrán inalterables esos criterios generales, lo que a su juicio elimina el derecho sindical de la negociación colectiva.



La Gerencia manifiesta que respeta esa posición, pero no la comparte, pues se trata de un documento que ha de ser objeto de negociación en el momento en el que esté articulado en el correspondiente Reglamento. Añade la Gerencia que la regulación del teletrabajo debe desligarse por completo del “trabajo desde casa”, y no teletrabajo, que se ha venido realizado, forzado por la pandemia, y que los informes de los planes de teletrabajo que se han recibido, en muchos casos, demuestran que este sistema ha servido para salir del paso, pero no cuenta con la conformidad en muchos casos de los responsables de los diferentes Servicios y unidades, además de no haberse acreditado objetivos, indicadores y evidencias.

SITUMA critica las formas en que las Gerencias han llegado a este acuerdo, con la ausencia de la parte social, a lo que la Gerencia desea hacer constar su sorpresa por esa afirmación, ya que entiende que se comprenderá que las Gerencias pueden reunirse y llegar a conclusiones con quien o quienes estime oportuno.

La Gerencia concluye que seguirá trabajando en la elaboración de un Reglamento que posibilite la implantación del Teletrabajo conforme a lo que establece la Ley, y tomando como base de partida los criterios generales acordados por las Gerencias, y ese documento se someterá al necesario debate y negociación; para la elaboración del documento, la Gerencia habrá de valorar el coste que la Universidad puede asumir para su correcta implantación (coste de medios y equipos).

7) Ruegos y preguntas.

El Presidente del Comité de Empresa pregunta por una de las dos plazas de Técnico Auxiliar de Administración del Servicio de Becas, cuya actual ocupante demanda que se convoque a concurso, a lo que la Gerencia responde que ha recibido una solicitud en tal sentido, y en breve se contestará haciendo referencia a los datos que constan en el Servicio de PAS.

El Presidente del Comité de Empresa pregunta por la posible sustitución de una incapacidad temporal en la Escuela Infantil, a lo que la Gerencia responde que ya se ha contestado la solicitud de la Directora.

CSIF pregunta por el contenido de los temarios previstos para las plazas de estabilización, a lo que la Gerencia responde que aún no ha previsto ese contenido, si bien en su elaboración habrá de tenerse en cuenta que no estamos en presencia de convocatorias de ofertas de empleo ordinarias, sino de estabilización.

CSIF pregunta por el percibo del quinto tramo del complemento de productividad, a lo que la Gerencia responde que se percibirá, como en años anteriores, el 50% del mismo en la nómina del mes de mayo. Repreguntado por el percibo del restante 50%, la Gerencia recuerda una vez más que continúa pendiente del acuerdo que pueda



alcanzarse a nivel andaluz respecto de la evaluación del desempeño y la carrera horizontal.

CCOO pregunta si el nuevo Reglamento de bolsas se aplicaría al contenido de la Resolución de la Gerencia de 12 de mayo, a lo que la Gerencia contesta que, en el momento en que sea aprobado por el Consejo de Gobierno, y publicado en el BOUMA, entrará en vigor en toda su intensidad.

UTG manifiesta que ha comprobado que algunos de los cargos imputados al sindicato por el uso de impresoras no corresponden al sindicato, a lo que la Gerencia sugiere que se ponga en conocimiento tal extremo de los servicios de Gerencia.

Sin más asuntos que tratar, a las 15:20 se da por finalizada la sesión.

La Presidenta

El Secretario